COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2.015"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"

El presente documento se formula a los efectos de complementar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2.015** de la UOC N° 3, para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día 05 de mayo de 2.015, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC Nº 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

Nº	OFERENTES	MONTO DE SU OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	MENEVA S.R.L.	7.788.375.-	COMPLETA.-
2	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	3.495.800.-	COMPLETA.-

Participaron de la apertura de sobres las siguientes personas:

El señor **LUIS JAVIER CAMPUZANO ENCISO,** con **C.I. Nº 4.366.939** en representación de la firma **MENEVA S.R.L.-**

El señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** con **C.I. Nº 1.398.623** en representación de la firma **ING DIEGO SZKLARKIERVICZ.-**

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP Nº 849/15 DE LAS SIGUIENTES FIRMAS COMERCIALES; ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ Y MENEVA S.R.L.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se verificó en la base de datos del SINARH que los Representantes Legales mencionadas más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art, 40 inc a) y b) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Nº	REPRESETANTE LEGAL	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
1	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	1.398.623	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	PASA
2	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921.153	MENEVA S.R.L.	PASA

CONCLUSIÓN

Se verificó mediante los datos proporcionados por el Oferente y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 inc. b) ***Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"***. En consecuencia a lo mencionado más arriba las firmas Comerciales ***ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ y MENEVA S.R.L.*** **(CUMPLEN)** con lo solicitado por la convocante y este Comité de

Evaluación no encuentra objeción alguna y aclara que el resultado de la Adjudicación inicial no tubo variación alguna.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 01 de julio del 2.015.-

ANA GABRIELA LARROZA GALEANO
GD VM – Asesor Jurídico

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Tte F Int – Secretario

FABIO OSMAR MARECOS RODRIGUEZ
Cap C DEM – Miembro

ALBINO BOGARIN FLOR
Cap F DEM - Miembro

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
Cap F DEM – Miembro

TEOFILO MINO DELGADO
Cap N DEM – Miembro

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Presidente del C.E.